

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 623 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 24 JUL 2015

**VISTOS:**

Las Solicitudes de Renuncias de fechas 21 y 22 julio de 2015, mediante los cuales, alumnos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicitan al Rectorado aceptar mediante acto resolutorio su renuncia; y las hojas de trámite N° 1737, 1749, 1751 y 1753, de fechas 21 y 22 de julio del 2015, respectivamente, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 21 de julio del 2015, el estudiante Jhon Jherson Bustamante Lozano, con firma legalizada ante Notario Público de Chachapoyas, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión 2014-I - Modalidad Ordinario con Código Universitario N° 7631757741;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 21 de julio del 2015, la señora Nelida López Guivin, con firma legalizada ante Notario Público de Chachapoyas, en representación de su menor hijo Raúl Enrique Vargas López, presenta la renuncia de su menor hijo a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante por la modalidad del Centro Preuniversitario - CEPRE 2015-I, con Código Universitario N° 7184490751, por motivos de haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en el Examen de Admisión Ordinario 2015-II, de la misma Universidad;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 21 de julio del 2015, la señora Grabiela Aguilar Ramos, con firma legalizada ante Notario Público de Chachapoyas, en representación de su menor hijo Leonardo Piero Cortijo Aguilar, presenta la renuncia irrevocable de su mejor hijo a la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, ingresante en el Examen de Admisión Ordinario 2015-I, con Código Universitario N° 7620263051;

Que con Carta S/N, de fecha 22 de julio del 2015, el estudiante Christian Omar Otero Mego, con firma legalizada ante Notario Público de Chachapoyas, solicita al Rectorado acepte su renuncia voluntaria a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión Ordinario 2015-I, con Código Universitario N° 720808695, en mérito de haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil en el Examen de Admisión Ordinario 2015-II;

Que, mediante proveído de las hojas de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone tomar conocimiento y consideración;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante Jhon Jherson Bustamante Lozano, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7631757741.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 623 - 2015-UNTRM-R.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante Raúl Enrique Vargas López, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con Código Universitario N° 7184490751.

**ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante Christian Omar Otero Mego, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7208086951.

**ARTÍCULO CUARTO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante Leonardo Piero Cortijo Aguilar, a la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7620263051.

**ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR** a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

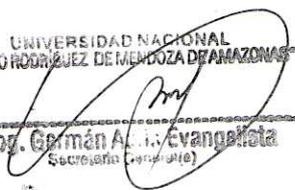
**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. Germán A. J. Evangelista  
Secretario General